



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de diciembre de 2021.-
DECRETO ALC. N° 5.337/ 2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 3.881/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021 que decreta Contrato a Honorarios a **VIVIAN ELIZABETH ALVAREZ ELGUETA**, desde el 23 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, para realizar las funciones de Apoyo Administrativo en el Establecimiento Eduacional Colegio Simón Bolívar de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N° 2.772/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar aprobación del informe final de **VIVIAN ELIZABETH ALVAREZ ELGUETA**, por término del periodo de contrato; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratífíquese, el término de Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación, a partir del **31 de diciembre de 2021**; así también téngase aprobado el respectivo Informe Final:

NOMBRE	RUT	CARGO
Vivian Elizabeth Álvarez Elgueta		Apoyo Administrativo

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

[Handwritten signature of José Valenzuela Díaz]
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



mbv
Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal